

INFORME FINAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A RECLAMACIONES

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DEPARTAMENTO DEL CAUCA –
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETO: CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, COMO REQUISITO NECESARIO PARA SUSCRIBIR EVENTUALMENTE LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, SEGÚN REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES IDENTIFICADAS A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES REALIZADO POR EL ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR PARA LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

De conformidad con lo establecido en el informe - Acta de Resultado de Verificación de Requisitos Habilitantes del 09 de diciembre de 2021 y en el Comunicado No. 2 del 14 de diciembre de 2021 y dentro del término establecido para presentar reclamaciones y subsanar, se procede por parte del Comité evaluador, revisar los documentos aportados por la **FUNDACIÓN COLEGIO INSTITUTO MUNDO CREATIVO**, con Nit. 900408113-1 representada legalmente por la señora **ANA POLONIA CARABALÍ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.594.048 expedida en Santander de Quilichao, de la siguiente manera:

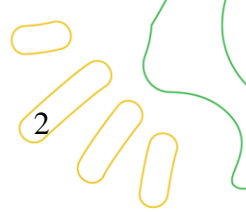
1) INSTITUTO MUNDO CREATIVO

a. ANEXO No. 1

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN OFERTA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR PROCESO CONFORMACIÓN BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2022 – 2024	X		SUBSANÓ

b. ANEXO No. 2

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA CANASTA EDUCATIVA	X		SUBSANÓ

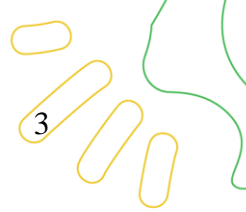


c. ANEXO No. 3

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION	X		SUBSANÓ

d. ANEXO No. 4.

FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMATO DE INSCRIPCIÓN". debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante (representante legal de la persona jurídica) que oferta el servicio educativo	X		
Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente para el (los) nivel (es) y sede (s) en el (los) que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada ni tener ninguna sanción vigente en relación con la prestación del servicio educativo. Todas las sedes ofertadas sin excepción deberán contar con la respectiva licencia de funcionamiento	X		
Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación del Banco de Oferentes, en el que se demuestre que dentro de su objeto se contempla la prestación del servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media, según corresponda. Si se trata de una iglesia o confesión religiosa, se deberá demostrar su personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior, o en su defecto, personería jurídica de derecho público eclesiástico, expedida con base en la Ley 133 de 1994 y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Lo anterior también aplica a las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros	X		SUBSANÓ
Resolución de Costos expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca donde conste que no se encuentra clasificado en Régimen Controlado-	X		
Código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) del Ministerio de Educación Nacional	X		



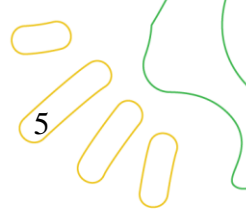
FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Constancia de La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca que certifique en el PEI/PEC se encuentra aprobado y que está acorde con los artículos 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1851 de 2015	X		SUBSANÓ
Los establecimientos educativos no oficiales deben tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación del servicio de educación formal. Esta información será verificada a través de la respectiva licencia de funcionamiento vigente del establecimiento educativo no oficial expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.	X		
Copias de contratos, convenios o certificaciones de autoridades competentes, cuyo objeto sea directamente relacionados con la prestación del servicio educativo en los niveles preescolar, básica, media y superior, o un nivel en que se postule.	X		SUBSANÓ
Puntajes superiores al percentil 35 en lenguaje y matemáticas, entre los establecimientos educativos de su respectiva entidad territorial, pruebas de Estado SABER 3º, 5º, 9º y 11º practicadas en el año 2017.	X		
No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo. Esta información será verificada directamente por la entidad, a través de una certificación expedida por la oficina de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca	X		
Cada establecimiento educativo, deberá acreditar la propiedad o disponibilidad del inmueble en el que se prestará el servicio educativo, a través del certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación o actualización del Banco de Oferentes. En caso que el establecimiento educativo funcione en infraestructura arrendada o en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato del establecimiento donde va a prestar el servicio educativo, así como su vigencia. Si el contrato de arrendamiento vence en la presente vigencia, se deberá presentar una carta de compromiso firmada por el propietario del inmueble donde se garantice la continuidad del contrato durante la siguiente vigencia. En caso que el establecimiento educativo funcione en infraestructura arrendada o en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato, así como su vigencia.	X		

e. ANEXO No. 5

REQUISITOS HABILITANTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				
ASPECTOS A VERIFICAR	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DATOS JURIDICOS DEL PREDIO Y POSESIÓN	Certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación del Banco de Oferentes. Si el establecimiento educativo funciona en infraestructura arrendada o en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato del establecimiento donde va a prestar el servicio educativo, así como su vigencia. En caso de que el contrato de arrendamiento venza en la presente vigencia, se deberá presentar una carta de compromiso en donde se garantice la continuidad del contrato durante la siguiente vigencia	X		
INFRAESTRUCTURA EXTERNA Y SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Predominio de materiales perdurables y buen estado del exterior del edificio.	X		
	Disponibilidad Servicios Públicos	X		
	Acceso adecuado al lote o Predio donde se encuentra el establecimiento	X		
	Cerramiento y seguridad de la infraestructura educativa	X		
AREA INTERNA DEL AULA	Área menor a 40 metros cuadrados y superior a 35 metros cuadrados	X		
AREA LIBRE	Área libre de mínimo del 30% del área total del establecimiento educativo	X		
ESTUDIANTES POR AULA ZONA URBANA	Estudiantes por aula zona urbana menor a 40	X		
ESTUDIANTES POR AULA ZONA RURAL	Estudiantes por aula zona rural menor a 35	X		
INFRAESTRUCTURA INTERNA DEL	Predominio de materiales perdurables y buen estado del interior del edificio (aulas de clase, bibliotecas, laboratorio, sala de cómputo).	X		



Gobernación del Cauca



REQUISITOS HABILITANTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				
ASPECTOS A VERIFICAR	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Iluminación natural, iluminación artificial y ventilación natural adecuados en las aulas de clase	X		
SERVICIO SANITARIO	Buen estado y disponibilidad de los servicios sanitarios	X		
	Un servicio sanitario por más de 25 estudiantes y hasta 35 estudiantes	X		
SALA DE COMPUTO	Sala de cómputo con 5 a 10 computadores			
	Cuenta con sala de computo con 10 a 15 computadores	-		
	Sala de computo con más de 15 computadores	X		
BIBLIOTECA	Cuenta con biblioteca	X		
	No Cuenta con biblioteca	-		
LABORATORIOS	Cuenta con laboratorio	X		
	No cuenta con laboratorio			

f. ANEXO No. 6

LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS ASPECTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Implementación de programas de formación adocentes realizados en los últimos 3 años	X		
Plan de Estudios	X		SUBSANÓ
Sistema de evaluación y promoción de estudiantes	X		

g. ANEXO No. 7.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMATO PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA	X		SUBSANÓ

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
 e-mail: despachoseceducacion @sedcauca.gov.co
despacho.educacion@cauca.gov.co



h. ANEXO No. 8

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		SUBSANÓ

Para constancia se firma a los 20 días del mes de diciembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

EDUAR GUILLERMO BURBANO

Líder de Gestión Financiera

MARGARITA MARIA REBOLLEDO M.

Líder de Administrativa y Financiera

MARIA PAULA RODRÍGUEZ B.

Líder de Calidad Educativa

MARIA CECILIA RODRIGUEZ M.

Líder de Inspección y Vigilancia

ADRIANA ERAZO FRANCO

P.U. de Administrativa y Financiera

RODRIGO GAITÁN BAMBAGUE

Líder de Cobertura Educativa

JUAN CARLOS FOLLECO O.

Líder Infraestructura Educativa